San Francisco, 09 de septiembre de 2026

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

Referencia: Control social al contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la secretaria de Gobierno, Educación y Procesos Administrativos; reposa copia de los estudios previos correspondiente a la Contratación del objeto **"CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA FARALLONES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO ECOLÓGICO PARA EL CUIDADO DE LA FAUNA SILVESTRE, ENFOCADA EN LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA FARALLONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-276-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".**

Esto con el fin de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano"

Atentamente,

Yoo N.A.E.

YOO NALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.